



## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 127 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

### **ACTA NO. 15**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día 03 del mes de agosto del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS, INCISO B) Esta honorable corporación de Magdalena Intibucá, por unanimidad APRUEBA; La ampliación presupuestaria por transferencia de emergencia COVID-19 en el marco de la operación "FUERZA HONDURAS" por la cantidad de Lps. 317,863.70 ctvs, presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth del Cid Argueta. 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:00 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.**

~~ES CONFORME A SU ORIGINAL:~~

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 17 días del mes de agosto del año 2020.



*Ismael Requeno L.*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal.



## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 130 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

### **ACTA NO. 16**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día 17 del mes de agosto del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º **INFORMES A) El alcalde informó a la corporación municipal sobre el avance en la instalación del centro de TRIAJE, del municipio de Magdalena, Intibucá, el cual está ubicado en el instituto Héctor Orlando Gómez Cisneros. 8º 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:00 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 7 días del mes de septiembre del año 2020.

  
*Ismael Requeno L.*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal.